



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN

Nº 585 /97

EXPEDIENTE Nº 23.105/96

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 24 de marzo de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por medio de las cuales tramita la contratación -in situ- del servicio de mantenimiento de ascensores en el edificio sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Juan hasta el 31 de diciembre de 1998; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitó cotización a tres empresas del ramo (fs. 20), de las cuales sólo "ASCENSORES OTIS S.A.C.I.F." formuló su oferta.-

Que la Comisión de Preadjudicaciones aconseja desestimar esa propuesta en razón de que la firma fue objeto, con anterioridad, de sanciones por incumplimiento de contratos con el Poder Judicial (fs. 52).-

Que la citada empresa es la actual prestataria de este servicio, por el que no se registran reclamos por incumplimiento (confs. fs. 56 y 65).

Que la Resolución CSJN Nº 637/94 (fs. 70) permite la excepción al procedimiento aconsejado a fs. 52 cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial.

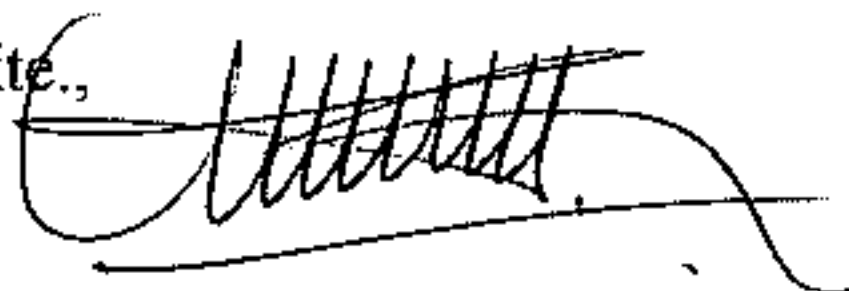
Que teniendo en cuenta el tiempo que demandaría la realización de una nueva convocatoria, la ausencia de otros oferentes en la presente y, fundamentalmente, que el precio cotizado es similar al que se venía pagando hasta ahora, se entiende conveniente hacer uso de la excepción referida en el considerando anterior.

Por ello, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Nº 2333/96, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a adjudicar la contratación N° 263/96 a la firma "Ascensores Otis SAICIF", de conformidad a su presupuesto obrante a fs. 22/41.

2º) Afectar el gasto resultante, que asciende a la suma de **PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS** //////////- (\$ 7.632) a las partidas pertinentes de los presupuestos por los ejercicios 1997 y 1998.-

3º Regístrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución de su trámite.,



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION